



SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN

En lo principal: Solicitud de Concesión Definitiva de Servicio Público Eléctrico de Distribución.

Primer Otrosí: Acredita Personería.
Segundo Otrosí: Acompaña Documentos.
Tercer Otrosí: Confiere Poder.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República.

Mario Donoso Aracena, ingeniero de ejecución eléctrica, Gerente General de CGE Distribución S.A. y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos Nº 280, piso 12, comuna de Santiago, a su excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que CGE Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4, establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de electricidad relativas al proyecto denominado: "Línea de Media y Baja Tensión Terminal Transantiago, en Zona de Concesión de EEPA, Puente Alto", en la Región Metropolitana, provincia Cordillera, comuna de Puente Alto, en conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 2º número 2, 4º, 7º, 11º y siguientes, todos del DFL Nº 4/20.018 de 12 de mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2007, según se pasa a señalar en el presente escrito.

1.- Identificación del peticionario.

CGE Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4, representada por su gerente general don Mario Donoso Aracena, chileno, ingeniero ejecución electricista, cédula de identidad Nº 5.836.260-3, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos Nº 280, piso 12.

2. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada a suministrar servicio público eléctrico de distribución.

3. Plano general y memoria explicativa.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la zona que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

Proyecto	Plano
LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN TERMINAL TRANSANTIAGO, EN ZONA DE CONCESIÓN DE EEPA, PUENTE ALTO	ZC-CGED-05

El presupuesto global de las obras asciende a \$7.230.583.-

Adicionalmente, en el Anexo A se encuentra la memoria explicativa y presupuesto que contienen los siguientes antecedentes:

- Descripción de la obra.
- Características de las instalaciones.
- Cantidad y tipos de equipos.
- Materiales empleados.
- Ubicación o lugar de las obras.
- Presupuesto General de obras.

4. Ubicación o trazado de las líneas.

Las líneas de distribución correspondientes a la zona de concesión solicitada, según el plano general de obra Nº ZC-CGED-05, que se acompaña a este escrito, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público y se encuentran establecidas.

5. Plazo de ejecución de las obras.

No se considera plazo de ejecución de la obra del proyecto "Línea de Media y Baja Tensión Terminal Transantiago, en Zona de Concesión de EEPA, Puente Alto", atendido que ésta fue ejecutada según se indica en la carta GRyME - 647/2010 que se acompaña a la presente solicitud.

6. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La concesión que se solicita no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes en la zona de concesión solicitada.

Existe una superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto (EEPA), según se indica en el punto Nº 8 de la presente solicitud.

7. Plazo de la concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

8. Zona de concesión.

La zona geográfica de concesión solicitada es la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada, según las coordenadas geográficas UTM descritas en la carta del Instituto Geográfico Militar que se adjuntan como Anexo B.

La carta está confeccionado a una escala de 1:50.000, donde se ha indicado en color negro la zona de concesión solicitada; en color verde, los límites actuales de la zona de concesión de Empresa Eléctrica Puente Alto. El área achurada con líneas azules corresponde a la superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto.

La zona de concesión del Proyecto denominado "Línea de Media y Baja Tensión Terminal Transantiago, en Zona de Concesión de EEPA, Puente Alto", corresponde al área encerrada por el perímetro resultante de la unión de los siguientes vértices en Datum PSAD 56 y Datum WGS 84:

Vértice	DATUM PSAD 56		DATUM WGS 84		Nº Carta Escala 1:50000	Nombre de la Carta
	Norte km	Este km	Norte km	Este km		
A	6277,799	350,728	6277,375	350,494	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
B	6277,494	350,768	6277,070	350,534	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
C	6277,518	350,791	6277,094	350,557	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
D	6277,530	350,839	6277,106	350,605	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
E	6277,711	350,822	6277,287	350,588	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
F	6277,807	350,813	6277,383	350,579	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO

Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas, solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto singularizado en la presente solicitud.

Primer Otrosí: Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República tener presente que mi personería para representar a CGE Distribución S.A. consta en la escritura pública de 9 de diciembre de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, de la cual acompaño una copia autorizada.

Segundo Otrosí: Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad; e inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago.
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 10 de noviembre de 2010.
- c) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la que constan los estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente



- legalización, consistente en el extracto de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- j) Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.
- k) Anexo C: Equivalencia de vértices Datum PSAD56 con SIRGAS (WGS84), utilizados en las cartas IGM adjuntas.
- l) Copia de la carta GRyME 647/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de la obra relativa a la solicitud de concesión de lo principal.

Tercer Otrosí: Tenga presente Excelentísimo señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, ley N° 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.- Mario Donoso Aracena, Gerente General.- Ernesto Peñafiel Morgan, abogado.- Claudio Gutiérrez Milesi, abogado.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

COMPLEMENTA Y RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL "CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA RÍO CHAICA"

Santiago, 18 de febrero 2011.

Señor
Jack Nahmías Suárez
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1465, local 10
Santiago.

Estimado señor:

En representación de Empresa Eléctrica Chaica SpA, vengo en complementar y rectificar la solicitud de concesión provisional Central Hidroeléctrica de pasada Río Chaica en la Región de Los Lagos, de fecha 10.11.2010, publicada en el diario de circulación nacional Diario Electrónico El Mostrador los días 10 y 11 de diciembre de 2010 y en el Diario Oficial el día 15 de diciembre de 2010; en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

9. **Plazo:** Los trabajos tendrán una duración estimada de 24 meses. Se iniciarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la reducción a escritura pública de la resolución de concesión provisional y se desarrollarán en forma conjunta con los estudios de ingeniería de gabinete.

Debe decir:

9. **Plazo:** Los trabajos tendrán una duración de 24 meses. Se iniciarán en la misma fecha en que se reduzca a escritura pública la resolución de concesión provisional y culminarán al término del plazo otorgado para la concesión. Los plazos y fechas de término de las distintas etapas se indican en la siguiente programación:

ID	PROGRAMA ESTUDIOS PREVIOS - CENTRAL HIDROELÉCTRICA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
1	1. Mecánica de Suelos; Esta etapa consiste en determinar el tipo de suelo, su resistencia y sus características para ser utilizado para fundar obras civiles y montar equipos hidromecánicos y eléctricos.																								
2	2. Campaña topográfica; levantamiento general y de detalle tanto del trazado de la obra como de los caminos de acceso a ella.																								
3	3. Batimetría en el río en punto de captación y restitución; Será necesario tomar perfiles del río, para determinar la forma que este posee en las zonas de captación y restitución.																								
4	4. Levantamiento de la información medioambiental del proyecto; reconocimiento de flora y fauna.																								
5	5. Estudios de medidas de resistividad del suelo entre otros.																								

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Jorge Pérez Cueto, CNI N° 4.681.059-7 Representante Legal Empresa Eléctrica Chaica SpA RUT N° 76.037.031-2.

AVISO DE RECTIFICACIÓN

La Empresa Engineering and Innovative Construction Systems ENACON S.A., en relación con su solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica Cunco - Freire", que fuera publicada en el Diario Oficial de fecha 15.09.2009, luego que un extracto de la misma se publicará en el diario electrónico La Nación de fechas 13.09.2009 y 14.09.2009, posteriormente, la solicitud fue rectificadada y ésta fue publicada en el Diario Oficial de fecha 01.10.2010, después de que un extracto de la misma fuera publicado en el diario electrónico La Nación de fechas 14.09.2010 y 15.09.2010, por último, la empresa solicitante efectuó una nueva rectificación que fue publicada en el Diario Oficial de fecha 15.12.2010, y en el diario electrónico La Nación de fechas 13 y 14 de diciembre de 2010, viene a rectificar lo siguiente:

- En el listado de propiedades en la columna "COMUNA"; donde dice: "Cunco - Freire"; debe decir: "Cunco".
- En el listado de propiedades en la columna "NOMBRE DEL PREDIO"; donde dice: "Hijuela San Antonio Freire", debe decir: "Hijuela San Antonio" y agregar fojas 4.903 N° 4.850 año 2009.
- En el listado de propiedades en la columna "NOMBRE DEL PREDIO", donde dice: "Freire Lugar Truf- Truf"; debe decir: "Truf - Truf".
- En el listado de propiedades en la columna "PROPIETARIOS", donde dice: "Martín Antinao Carvajal"; debe decir: "Sucesión de don Martín Antinao Carvajal y de doña Ilma Valenzuela Flores, Guilermina Ismenia Antinao Valenzuela y Alexis Martín Antinao Valenzuela.

En lo restante, y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión provisional, formando esta presentación parte integrante de las mismas. En virtud de lo anterior, téngase por rectificadada la solicitud de concesión definitiva indicada.

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN

Transec S.A., en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220 kV Charrua - Lagunillas", publicada en el Diario Oficial con fecha 15.04.2009 y en el diario La Nación, los días 13.04.2009 y 14.04.2009, la que fue posteriormente rectificadada y publicada en el Diario Oficial con fecha 16.11.2009 y en el diario La Nación, los días 13.11.2009 y 15.11.2009, la cual fue republicada en el Diario Oficial de fecha 01.12.2009 después de que un extracto de la misma se publicó en el diario La Nación de fechas 29.11.2009 y 30.11.2009, debido a que la publicación del extracto no había sido efectuada por dos días consecutivos.

Posteriormente se efectuó una nueva rectificación de la solicitud de concesión, mediante carta con ingreso SEC N° 11112, de fecha 05.05.2010, publicada en el Diario Oficial de fecha 15.05.2010 después que un extracto de la misma se publicó en el diario La Nación de fechas 13.05.2009 y 14.05.2010, viene en rectificar lo siguiente:

- a) **Modificación del plazo para la iniciación de los trabajos:** El plazo de inicio de los trabajos y obras será de 30 días, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de 14 meses, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, tal como se señaló en la memoria descriptiva del proyecto.
- b) **Rectificación del listado de propietarios en lo que se refiere a la individualización del N° 104;**
Donde dice: Bacilio Enríquez Cifuentes.
Debe decir: Basilio Enrique Cifuentes Melgarejo.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificadado el plazo para la iniciación de los trabajos de la solicitud de concesión definitiva antes indicada y la rectificación del propietario ID número 104, para todos los efectos legales.